MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION SUBSECRETARIA DE PESCA AMERB 3529-06 /JDAV

APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE SITUACION BASE PARA AREA DE MANEJO QUE INDICA.

VALPARAISO, 21 JUN, 2006

R. EX. Nº 1701

VISTO: La propuesta de ejecución del estudio de la situación base para el Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos correspondiente al sector denominado *La Herradura, IV Región*, presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Recolectores de Algas Marinas La Herradura; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio Nº 170016706 de fecha 28 de marzo de 2006; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Informe Técnico AMERB Nº 183/2006, contenido en Memorándum AMERB Nº 183/2006 de fecha 7 de junio de 2006; el Contrato de Asistencia Técnica suscrito entre el solicitante y Universidad Católica del Norte, de fecha 29 de diciembre de 2005; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.492 y Nº 19.880; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 10 de 1998, Nº 110 de 1999, Nº 113 y Nº 572, ambos de 2000 y Nº 253 de 2002, y los Decretos Exentos Nº 702 de 2001 y Nº 481 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

## RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al sector denominado *La Herradura, IV Región,* individualizada en el artículo 1º, numeral 5) del Decreto Supremo Nº 10 de 1998, modificado por los D.S. Nº 110 de 1999, Nº 113 de 2000 y por los Decretos Exentos Nº 702 de 2001 y Nº 481 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Recolectores de Algas Marinas La Herradura, inscrito en el Registro Sindical Único con el Nº 04040089 y en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales bajo el Nº 246 de fecha 22 de octubre de 1998, con domicilio en Piloto Pardo Nº 105, Guayacán, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuestos, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2º del D.S. Nº 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2.- La ejecución del estudio de la situación base deberá efectuarse de conformidad con la propuesta aprobada y con las observaciones formuladas en el Informe Técnico AMERB Nº 183/2006, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, el cual forma parte de la presente Resolución.

3.- La organización deberá informar a la oficina del Servicio Nacional de Pesca que corresponda las fechas y lugares específicos de muestreo, por lo menos con 48 horas de anticipación.

4.- El solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 240 días contados desde la fecha de la recepción de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área solicitada.

5.- La fiscalización e inspección de la ejecución del estudio de la situación base del área de manejo individualizada en el numeral 1º de la presente Resolución corresponderá al Servicio Nacional de Pesca, conforme con lo dispuesto en el artículo 23 del D.S. Nº 355 de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

6.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

7.- Transcríbase copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

Asimismo deberá transcribirse copia de esta Resolución y del Informe Técnico Amerb Nº 183/2006 que por ella se aprueba, al peticionario.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y ARCHIVESE

(Firmado) CARLOS HERNÁNDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

DEPARTAMENTO

Saluda atentamente a Ud.,

JOSE ROMERO YANJARI

Jefe Departamento Administrativo